

INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, se remite Resolución del Viceconsejero de la Presidencia nº25, de fecha 18 de mayo de 2021, por la que se modifica la Resolución nº13 de 24 de marzo de 2021 por la que se encarga al Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. la “Organización y gestión del acto institucional y los distintos actos y actividades a desarrollar en las islas, con motivo del Día de Canarias 2021”.

La Jefa de Servicio de Asuntos Generales,

Myriam de Juan Baena.

Avda. José Manuel Guimerá, 1
38071 Santa Cruz de Tenerife

Plaza Dr. Rafael O'Shanahan, 1
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MYRIAM ELISA DE JUAN BAENA - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.	Fecha: 18/05/2021 - 12:29:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 313843 / 2021 - N. Registro: PGSG / 2178 / 2021	Fecha: 18/05/2021 - 13:28:21
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jctU13v2cCKZS44o882FCVPFCUIbbYUH	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2021 - 13:28:59	

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 13 DE 24 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE ENCARGA LA “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL Y LOS DISTINTOS ACTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LAS ISLAS, CON MOTIVO DEL DÍA DE CANARIAS 2021”, AL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.

I. Mediante Resolución número 13, de 24 de marzo de 2021, el Viceconsejero de la Presidencia encarga al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., la “Organización y gestión del acto institucional y los distintos actos y actividades a desarrollar en las islas, con motivo del Día de Canarias 2021”, por importe de TRESCIENTOS MIL (300.000,00) EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.912D.229.17, Día de Canarias, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

II. Con fecha 17 de mayo de 2021 el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, SA. presenta memoria por la que justifica la necesidad de incrementar el importe del encargo en CINCUENTA Y TRES MIL (53.000.-) EUROS.

III. La necesidad de la ampliación del crédito del encargo está amparada en el notable incremento de los gastos previstos para la línea de gastos denominada “Medidas extraordinarias para prevención, higiene COVID 19 para artistas, técnicos, personal y participantes”, los cuales por su carácter urgente y obligatorio debido a la situación extraordinaria generada por la evolución del coronavirus COVID-19, no se han podido aplazar.

En dicho informe se hace constar que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció un paquete de medidas imprescindibles para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, entre otras cuestiones, medidas de contención en la actividades socioculturales.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad en su informe “*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*” de 22 de mayo de 2020, y el documento “*Directrices de buenas prácticas en actividades de gestión y administración*” de 26 de mayo de 2020, ha establecido unas recomendaciones para implantar los medios necesarios para garantizar la higiene, protección y prevención de los espacios culturales.

Debido a dicha situación y a las normas dictadas al efecto, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. señala en su informe que se hace imprescindible implementar en la organización y gestión del acto institucional y los distintos actos y actividades a desarrollar en las islas con motivo del Día de Canarias 2021, mejoras en la prevención, protección y seguridad tanto de las/os trabajadoras/es como de la ciudadanía.

IV. Se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.03.912D.229.17, Día de Canarias, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, reservada al efecto.

V. No es precisa fiscalización previa, de conformidad a lo establecido en el apartado 1 e) del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se suspenden durante el ejercicio 2021, para determinadas actuaciones, los acuerdos de gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control





financiero permanente y se adoptan para el ejercicio 2021 medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que señala que serán objeto de fiscalización los gastos relativos a las modificaciones de los encargos a medios propios personificados que conlleven una variación superior al 20% sobre el gasto del encargo inicial, no superando la presente modificación dicho porcentaje.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución número 13, de 24 de marzo de 2021, del Viceconsejero de la Presidencia por la que se encarga al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., la “Organización y gestión del acto institucional y los distintos actos y actividades a desarrollar en las islas, con motivo del Día de Canarias 2021”, en los términos siguientes:

Resuelvo Primero.- Queda redactado del tenor siguiente:

Encargar al INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (353.000.-) EUROS, la “Organización y gestión del acto institucional y los distintos actos y actividades a desarrollar en las islas, con motivo del Día de Canarias 2021”, que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- El resto de la Resolución se mantiene en los mismos términos.

Cabe interponer con carácter potestativo, el Recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 de la ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o bien directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (órgano que realizó el encargo) o en el órgano competente para la resolución del recurso.

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.



Antonio José Olivera Herrera.





ANEXO.-

DÍA DE CANARIAS 2021 (tras la modificación):	
1.-ACTIVIDADES CULTURALES ISLAS	35.000,00 €
Apoyo al Cabildo Insular de Fuerteventura para la programación del Día de Canarias	7.000,00 €
Apoyo al Cabildo Insular de La Gomera para la programación del Día de Canarias	7.000,00 €
Apoyo al Cabildo Insular de EL Hierro para la programación del Día de Canarias	7.000,00 €
Apoyo al Cabildo Insular de Lanzarote para la programación del Día de Canarias	7.000,00 €
Apoyo al Cabildo Insular de La Palma para la programación del Día de Canarias	7.000,00 €
4.-ACTO INSTITUCIONAL DE ENTREGA DE PREMIOS CANARIAS:	299.978,17 €
Cesión de equipamiento cultural, dotación técnica audiovisual y RRHH	65.000,00 €
Espectáculo artístico, dirección, producción, regiduría, utilería, coreografía, escenografía, actores y actrices, músicos, animación y servicios asociados	119.908,17
Elaboración de Premios y Diplomas	3.500,00 €
Elaboración, grabación y transporte de medallas	6.500,00 €
Servicios de producción y protocolo	15.000,00 €
Servicios de grabación, edición y producción audiovisual premiados y premiadas	15.000,00 €
Actividad cultural en el exterior recinto	9.000,00 €
Permisos, autorizaciones, seguridad	4.000,00 €
Intérpretes lenguas de signos	1.000,00 €
Medidas extraordinarias para prevención, higiene COVID 19 para artistas, técnicos, personal y participantes	53.000,00 €
Seguimiento y logística de actividades	8.070,00 €
5.- GASTOS DE GESTIÓN	18.021,83 €
Total	353.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO JOSE OLIVERA HERRERA - VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA	Fecha: 18/05/2021 - 11:45:19
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 25 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 312 - Fecha: 18/05/2021 12:18:23	Fecha: 18/05/2021 - 12:18:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01eCtCDGTEOHpOIOeZBe49-MaeM_08oOf	
 	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2021 - 12:19:18	